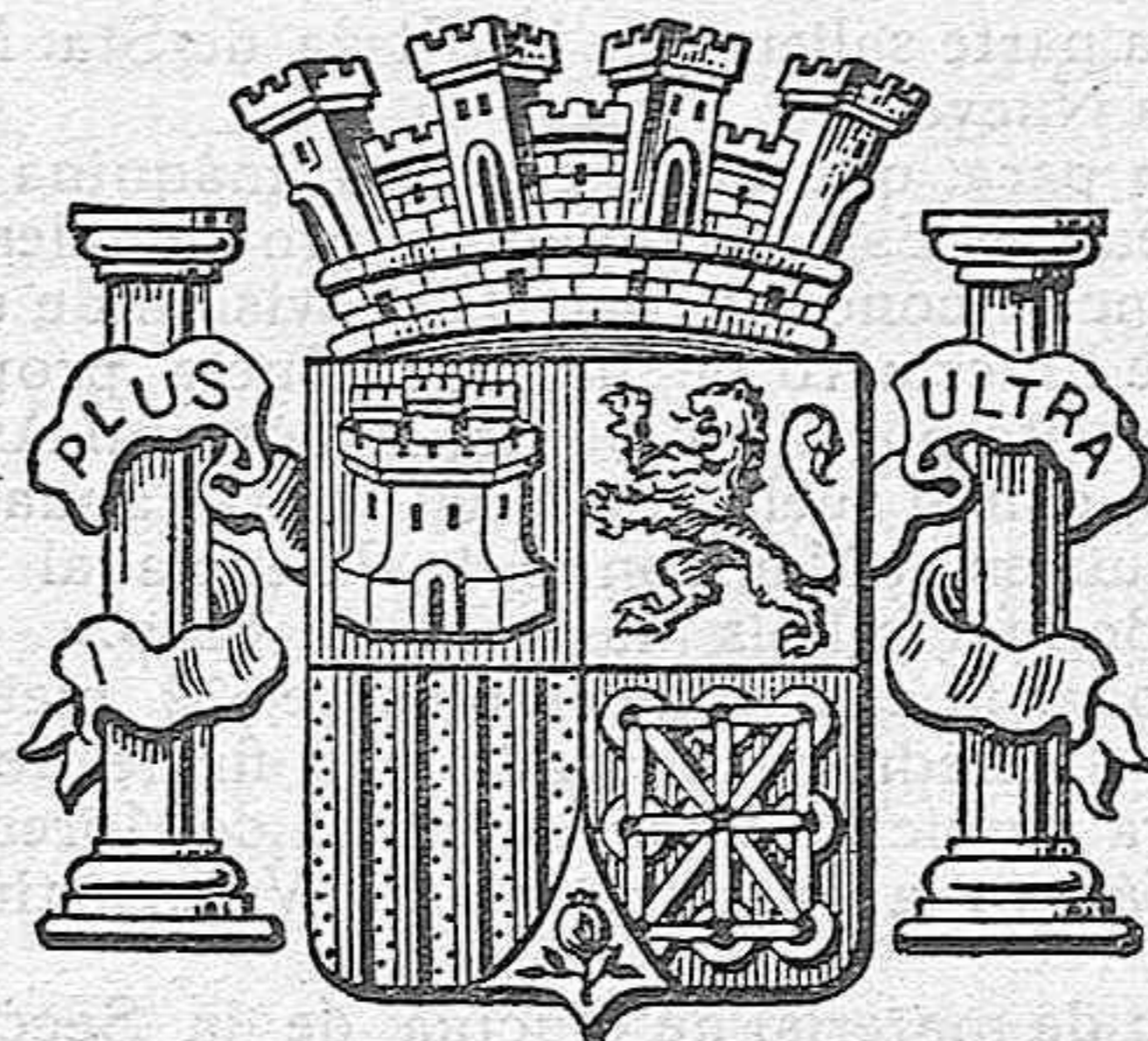


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Imediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertan oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—Fuera de la capital, 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre, en la capital 42 pesetas al año.—Números corrientes 25 céntimos y atrasado 50.

El pago de suscripciones y anuncios, es adelantado.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Palacios de Sanabria para dar tres batidas a los lobos que en gran número han invadido aquel término municipal produciendo daños en los ganados.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 5 de Enero de 1934.

El Gobernador,

Antonio Suárez Inclán.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1934.

El Perdígón.—Sección 1.ª Norte, local Escuela de niñas, sito en el edificio de la Casa Consistorial, Plaza de la República.

Idem.—Sección 2.ª Sur, local el salón de baile antiguo trinquete, calle de Barrionuevo, número 5.

Navianos de Valverde, sección única, local Escuela mixta.

Valdescorriel, sección única, local Escuela de niñas, sito en el piso principal de la Casa Ayuntamiento.

Samir de los Caños, sección única, local Escuela de niños.

Donado, sección única, local Escuela mixta.

Alcubilla de Nogales, sección única, local Escuela de niños.

San Cristobal de Entreviñas.—Distrito de Arriba, local Escuela de niños, núm. 1.

Idem.—Distrito de Abajo, local Escuela de niños, núm. 2.

Coomonte, sección única, local Escuela de niños.

Corrales.—Distrito Norte, sección única, local Escuela de niños.

Idem.—Distrito Sur, sección única, local Sala del Juzgado municipal.

Malillos sección única, local Escuela mixta.

Venialbo.—Distrito 1.º Consistorio, local Escuela de niños núm. 1, sito en la Plaza Mayor, núm. 1.

Idem.—Distrito 2.º Iglesia, local Salón Paniagua, sito en la calle de Armas, núm. 11.

Manzanal de arriba.—Distrito de Manzanal de arriba, sección 1.ª, local Escuela nacional de este pueblo.

Idem.—Distrito 2.º Pedroso de la Carballeda, sección 2.ª, local Escuela nacional de Pedroso de la Carballeda.

Trabazos.—Sección 1.ª Trabazos, local Escuela de niñas, sito en Eeras grandes.

Idem.—Sección 2.ª Villarino tras la Sierra, local Escuela mixta.

Idem.—Única Nuez, local Escuela de niñas de este pueblo.

Belverde de los Montes.—Distrito 1.º Santa María, local Escuela de niñas, sito en la calle de Santa María.

Idem.—Distrito 2.º Salvador, local Escuela de niños, sito en la calle del Corrico.

Ferreras de arriba.—Sección 1.ª Ferreras, local Escuela de niños de este pueblo.

Idem.—Sección 2.ª Villanueva de Valrojo, local Escuela mixta de este pueblo.

Ayoó de Vidriales.—Sección 1.ª Ayoó-Carracedo, local Escuela de niños.

Idem.—Sección 2.ª Ayoó-Congosta, local Escuela de niñas.

Uña de Quintana, sección única, local Escuela de niños.

Presidentes y suplentes de Mesa para el año de 1934.

San Vicente del Barco.—Presidente D. Francisco Miguel Rodríguez y suplente D. José Luis Arriero.

Cerecinos de Campos.—1.ª sección Barrio de Abajo: Presidente D. Frutos Anta Alonso y suplente D. José Movilla Miranda.

Idem.—2.ª sección Barrio de Arriba: Presidente D. Gaspar García Miranda y suplente D. Telesforo Iglesias Alvarez.

Uña de Quintana.—Presidente D. Pedro Verdes Alvarez y suplente D. Vicente Justel Lobato.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

Llamo la atención de los Ayuntamientos de esta provincia respecto a la Ley de 31 de Diciembre del pasado año, inserta en la Gaceta del 4 de los corrientes, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Artículo 1.º Se entenderán prorrogados a partir de 1.º de Enero próximo, los presupuestos de los Ayuntamientos que hasta el 31 del mes actual no tengan aprobados sus nuevos

presupuestos, o las prórrogas de los actuales para el próximo ejercicio económico de 1934. Los nuevos presupuestos o las prórrogas de los de 1933 para el ejercicio de 1934, entrarán en vigor cuando expresa o tácitamente tengan la aprobación de los respectivos Delegados de Hacienda.

Artículo 2.º Las obligaciones que los Ayuntamientos satisfagan en 1934, con los créditos autorizados en sus presupuestos prorrogados, se considerarán inherentes a los nuevos presupuestos que formen para aquél año, y, en su cuantía, consumirán créditos de los que respectivamente y para cada servicio se consignen en los presupuestos para 1934.»

Zamora 5 de Enero de 1934.—El Delegado de Hacienda, Moisés Fernández. R-85

Servicio Agronómico Catastral

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales que al final se relacionan, que desde esta fecha y durante ocho días, estará expuesto al público en el Ayuntamiento respectivo, el Padrón de la contribución rústica para el próximo ejercicio de 1934-35, pudiendo formular ante la Junta pericial cuantas reclamaciones estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Zamora 5 de Enero de 1934.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R-87

Relación que se cita

Fadón, Villamor de los Escuderos.

CEREZAL DE ALISTE

Confecionado por este Ayuntamiento el repartimiento de aprovechamientos de pastos comunales y leñas, correspondiente al año actual de 1934, por el recuento de ganados practicado y vecinos, que es la base del reparto hecho; se encuentra de manifiesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones, que presentarán por escrito en la Secretaría del mismo los que se crean perjudicados; pues transcurrido este plazo no serán tomadas en consideración las que después se hagan.

Cerezal de Aliste 6 de Enero de 1934.—El Alcalde, Toribio Largo. R-112

Diputación provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 10 de Junio de 1933.

Reunida bajo la Presidencia del Sr. Carreras, Vicepresidente de la Comisión, por indisposición del Sr. Presidente, y con asistencia de los Vocales Sres. García, Blanco, Corti, Calvo y Hernández, se tomaron los siguientes acuerdos:

Admitir definitivamente en el Hospicio a los niños Matías Pascual Domingo, de Torregamones y Filomena Guitera Expósito, de Castroladrón.

Entregar la niña Trinidad Rodríguez, asilada en el Hospicio, a su madre que la reclama.

Quedó enterada del ingreso en el Hospicio, por orden gubernativa, de la niña Isabel Salvador y de la fuga del asilado Primitivo Julián Fernández.

Interesar de Manuel Alejandro, de Cubillos, complete el expediente de pobreza legal, por si procede conceder a su madre política el socorro que tiene solicitado.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en los Manicomios de San Baudilio de Llobregat, San Juan de Dios, de Palencia y del provincial de Valladolid, correspondientes al mes de Mayo y cursar a los familiares la filiación fotográfica de la demente María Gamazo, de Quintanilla del Monte.

Desestimar, por extemporáneas, dos instancias solicitando plaza en el Preventorio de San Martín de Castañeda.

Hacerse cargo de los gastos ocasionados en Hospital provincial de Madrid por la alienada, ya fallecida, Laura Ortuño, de Toro.

Acceder a lo solicitado por los padres de los niños de San Martín de Castañeda dándoles una comida semanalmente en el Sanatorio.

Hacerse cargo, en principio, de los gastos ocasionados en el Hospital provincial de Madrid por el demente Luis Fernández, de Fermoselle, e interesar de aquella Diputación manifieste el domicilio de la madre del alienado para reclamarle los justificantes de su pobreza.

Remitir a informe del Director técnico del Hospital de la Encarnación la certificación médica para observación de Minervina González, de Belverde de los Montes, para que manifieste si debe ser recluida en un Manicomio o solamente hospitalizada.

Recluir en el Manicomio de Palencia a Santos Rodríguez, de Cerecinos de Campos e interesar de este Ayuntamiento complete el expediente de pobreza legal del enfermo.

Autorizar al Sr. Diputado Visitador del Hospicio provincial para que ordene el traslado, por cuenta de esta Corporación, de la asilada Esperanza Fernández al colegio de sordomudos y ciegos, en Salamanca.

Conceder el subsidio de 1 peseta diaria a Jesusa Santos y Martina Blanco, de Benavente.

Designar a los Sres. Carreras, García Sacristán y Arquitecto provincial para que el día 11 del actual reconozcan el edificio de San Martín de Castañeda y ver si puede trasladarse la Colonia de niñas el 19 del actual, admitiendo a las más necesitadas, según reconocimiento médico, de recibir allí asistencia, en número de 40, que con las 10 asiladas propuestas por el Médico del Establecimiento integrarán la Colonia y, por último, autorizar al Sr. Presidente para que libre a favor de la Superiora del Hospicio la cantidad necesaria para viveres y combustible indispensables para sostenimiento de la Colonia.

Aprobar la cuenta de gastos en el Hospital provincial de Benavente, durante el mes de Abril y unirla al libramiento correspondiente.

Aprobar y satisfacer varias facturas.
Emitir informe favorable en el expediente de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión en término de Villaralbo.

Entregar al Diputado Visitador del Hospicio los pliegos presentados para adquisición de máquinas y efectos para la Carpintería de la Casa expósitos, para que previo estudio de las proposiciones informe a la Comisión lo que estime más conveniente a los intereses provinciales.

Autorizar al Sr. Arquitecto para que lleve a efecto la reparación del zócalo del Hospital de la Encarnación en su fachada a la calle de Po-

llosen la parte saliente de la Plaza de Sta. María de la Nueva.

Idem para que adquiera una máquina de blanquear los Establecimientos provinciales.

Anunciar concurso para la provisión de una plaza de Enfermero de la Beneficencia provincial, adscrita por el momento, al Hospital-Asilo de Toro, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales.

Recluir en el Manicomio de Palencia al demente Bonifacio Luis Martínez, de Toro.

Aprobar la cuenta de empleo de 572 metros cúbicos de piedra machacada en el firme de la carretera municipal subvencionada de Moreruela de Tábara a la carretera de Villacastín a Vigo.

Idem de material de Oficina de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Idem de gastos del automóvil de la Corporación durante el mes de Mayo.

Aprobar los nóminas de devengos por inspección de caminos vecinales durante el mes de Mayo y abonar su importe a los interesados que en la misma figuran.

Idem la factura de gastos ocasionados en la redacción del proyecto del camino vecinal del Mercado del Puente a la carretera de Villacastín a Vigo.

Idem la liquidación general de las obras del camino vecinal de Zamora a Almaraz, trozo segundo.

Idem la cuenta de fundaciones en el Puente del camino vecinal de Pobladura del Valle a Coomonte, correspondiente al mes de Mayo.

Quedó enterada de la relación de kilómetros recorridos por el automóvil de la Diputación, durante el mes de Mayo.

Reclamar, por conducto de los Alcaldes respectivos, a varios vecinos de Villaralbo, El Perdigón, Madridanos y de Moraleja del Vino las cuotas que adeudan a esta Corporación por el foro titulado la «Jeringa» y reclamar, de nuevo, a D. Ramón de Luelmo el documento justificativo de la institución del legado a favor de la Diputación.

Se acordó cesase en el cargo de Agente ejecutivo de esta Corporación D. Germán Martínez por no atenerse a las prescripciones legales en su actuación.

Quedó enterada de las gestiones realizadas en Palencia por la representación que envió para tratar de la construcción de un Manicomio interprovincial, aprobó los gastos de estancia en dicha capital, ratificando a la Diputación de Palencia se halla dispuesta a satisfacer los gastos proporcionales del anteproyecto.

Expresar a D. Juan Vara el reconocimiento de la Corporación por el informe emitido sobre desarrollo de los intereses agro-pecuarios provinciales; así como de la contestación dada por el Director Delegado de la Caja nacional de Seguros de accidentes de trabajo sobre la consulta que sobre este particular se le había hecho.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, —El Secretario, A. Casaseca.—V.º—B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R—2487

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas en la forma que también se expresa, que regirán durante el bienio de 1934 y 1935, con arreglo a la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y son las siguientes:

Muelas de los Caballeros

Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vocales: D. Vicente Rodríguez, ex Juez; don José Bordel Fernández y D. Manuel Lobato Lobato, contribuyentes por cultivo y ganadería; D. Antonio Palau, Concejal; D. Angel López Santiago, por industrial.

Suplentes: D. Miguel Santiago, Concejal; D. Antonio Rodríguez, por industrial; D. Cipriano Ferrero y D. Leovigildo Martínez, contribuyentes.

Secretario: el del Juzgado.
Castronuevo
Presidente: el Sr. Juez municipal.
Vicepresidente: D. Honesto Raposo Prieto, Concejal.

Vocales: D. Jacinto Morillo Carnero y don Santiago Rubio Rubia, contribuyentes; D. Lisardo Casado Casado, industrial.

Suplentes: D. Aureliano Bobo Rodríguez, Concejal; D. Agustín Bueno Rubia, ex Juez; D. Valentín Pinilla Carnero y D. Hermenegildo Martín Carnero, contribuyentes.

Secretario: el del Juzgado.
El Perdigón

Presidente: el Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Saturnino Martín González, Concejal; D. Vicente Vizán Gallego, funcionario jubilado del Estado; D. Sixto Arroyo Arroyo y D. Ezequiel Domínguez Calvo, por cultivo y ganadería; D.ª Fernanda Vicente Cuadrillero y don José Cabañas Matilla, por industrial.

Suplentes: D. Julián García Hernández y D. Félix Rodríguez García, por cultivo y ganadería; D. Modesto Rodríguez Velasco y D. José Lozano Santos, por industrial.

Secretario: el del Juzgado.
Tábara

Presidente: el Sr. Juez municipal.

Vocales: D. José Fresno Andrés, Concejal; D. Angel Vara Finez, ex Juez; D. Lucas Gutiérrez Calvo y D. Gaspar Franco Vara, contribuyentes.

Suplentes: D. Juan Clemente Fernández, Concejal; D. Gumersindo Clemente Fresno, ex Juez; D. Cándido del Río Arias, por territorial; D. Santiago del Río Vara, por industrial.

Secretario: el del Juzgado.
Pozoantiguo

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Félix Mota Barba, Concejal.

Vocal: D. Vicente Villar Mota, ex Juez.

Suplentes: D. Adriano de Castro Ruiz, ex Concejal; D. Pedro Olivares Fernández, ex Juez.
Secretario: el del Juzgado.

Samir de los Caños

Presidente: el Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Fernando Martín Río, ex Juez; D. Pascual Martín Río, Concejal; D. José Dacosta Rodríguez, por industrial; D. Martín Calvo Porto y D. Antonio Pérez Río, contribuyentes.

Suplentes: D. Baltasar Belver Río, ex Juez; D. Tomás Río Pérez, Concejal; D. Domingo Martín Río, por industrial; D. Francisco Río Río y D. Santiago Pérez Vicente, contribuyentes.

Secretario: el del Juzgado.
Pozuelo de Vidriales

Presidente: el Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Angel Riesco Pérez, Concejal; D. José Alonso Uña, ex Juez.

Suplentes: D. Santiago Peláez Pérez, ex Juez; D. Manuel Antón Paz, Concejal.

Secretario: el del Juzgado.
Valdescorriel

Presidente: el Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Pablo Gestoso Lera, Concejal; D. Toribio Martínez, ex Juez; D. Bernardo Martínez y D. Saturnino Blanco, por rústica; D. Fidel González, por industrial.

Suplentes: D. Pantaleón Martín, Concejal; D. Justo Fernández y D. Ursicino Esteban, por rústica; D. Pedro Lera Martínez, por industrial.

Secretario: el del Juzgado.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE VALLADOLID

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que esta Junta desea adquirir, con destino al Parque de Intendencia de Valladolid, y contratar para las Plazas de Segovia, Salamanca, Plasencia, Cáceres, Zamora y Medina del Campo los artículos siguientes, para las necesidades del mes de Marzo próximo.

Para Valladolid: harina de 1.ª, 341 quintales métricos; harina de 2.ª, 359 quintales métricos; cebada, 2.324 quintales métricos; habas, 156 quintales métricos; paja para pienso (empacada, 630 quintales métricos; sueña, 2.525 quintales métricos); sal, 15 quintales métricos; leña hornos, 525 quintales métricos; carbón vegetal, 76 quintales métricos.

Para la Plaza de Segovia: 13.000 raciones de cebada, 10.900 raciones de paja, 23 quintales métricos de carbón vegetal, 60 litros de petróleo.

Para la Plaza de Salamanca: 6.600 raciones de cebada, 6.600 raciones de paja, 30 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la Plaza de Plasencia: 2.480 raciones de cebada, 2.480 raciones de paja, 8 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la Plaza de Cáceres: 4.030 raciones de cebada, 4.030 raciones de paja, 10 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la plaza de Zamora: 4.120 raciones de cebada, 4.120 raciones de paja, 8 quintales métricos de carbón vegetal.

Para la Plaza de Medina del Campo, 341 raciones de cebada, 341 raciones de paja, 9 quintales métricos de carbón vegetal.

El concurso se verificará en los locales del Parque de Intendencia, en Valladolid, a las 10'30 horas del día 31 del actual, al que asistirán personalmente o sus poderdantes y a la lectura de las adjudicaciones provisionales, firmando la conformidad en el acta.

Los pliegos de bases generales se hallarán a disposición de los vendedores, de once a trece de la mañana todos los días laborables, en la Secretaría de la Junta, sita en las Oficinas de Intendencia Militar, calle de la Merced, de esta Plaza, y han sido publicados en los *Diarios Oficiales* número 230 de 1932 y número 168 de 1933.

Los proponentes tendrán en cuenta que no están sujetos a la contribución especial de contratistas a que se refiere el epígrafe 26 de la clase 3.^a de la tarifa 2.^a de la vigente ley industrial.

MUESTRAS.—Se entregarán en el Parque de Intendencia en las cantidades de seis kilos de cebada, dos kilos de paja, dos kilos de harina, un kilo de carbón vegetal, dos kilos de leña y un kilo de sal. La muestra de harina se entregará hasta cinco días antes del anunciado para el concurso con el certificado de análisis; las demás, hasta el día anterior al del concurso, y todas ellas en las horas marcadas en el tablón de anuncios del Establecimiento, así como los depósitos provisionales del 5 por 100.

Las proposiciones se entregarán los días laborables, desde las once a las trece horas del día anterior al del concurso en la Secretaría y hasta una hora antes de celebrar el mismo en el Parque de Intendencia, advirtiéndose la necesidad de conocer los pliegos de condiciones que rigen para la adquisición. Las cantidades para las provincias son aproximadas.

Las proposiciones han de hacerse conforme al modelo que se inserta a continuación.

Valladolid 6 de Enero de 1934.—De O. del Coronel Presidente, el Capitán Secretario, Eduardo Casañés. R—106

Modelo de proposición.

Don, domiciliado en, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el para la adquisición o contratación de artículos con destino al y de los pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar (indíquese en letra el número de quintales métricos, precio y establecimiento para que se ofrece). Fecha y firma.

En los sobres de la proposición se consignará exclusivamente: Sr. Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición: Proposición para (el artículo que sea).

Declaro mi sumisión a todo lo concerniente sobre la legislación social, contrato de trabajo y accidente de mujeres, niños, etc.

Audiencia provincial de Zamora

Don Poncio Sabater Casellas, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que por el Tribunal de esta Audiencia, se han señalado para verse ante el Tribunal del Jurado, en la Sala de vistas de esta Audiencia, en el primer cuatrimestre del año 1934, las causas siguientes:

Partido judicial de Bermillo

Para el día primero de Febrero próximo y

hora de las diez de su mañana, la causa número 42, rollo 429 del año 1933, por delito de tentativa de violación, contra Angel Alvarez Ramos, siendo Abogado defensor D. José Andreu y Procurador D. Agripino González Queipo, figurando propuestos once testigos.

Para el día 2 de igual mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, la causa número 87, rollo 807 del año 1933, por delito de homicidio, contra Eugenia Fernández Brasas, de la que es Abogado defensor D. Julio Luelmo y Procurador D. Angel Calvo, estando propuestos 30 testigos y 3 peritos.

Partido judicial de Benavente

Para el día 5 de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana, la causa número 62, rollo 564 del año 1933, por infanticidio, contra Isidora Rodríguez Moler, de la que es defensor el Abogado D. Santiago Martínez Cuesta y Procurador D. Agripino González Queipo, estando propuestos 2 testigos y 2 peritos.

Para el día 6 del mismo mes de Febrero y hora de las diez, la causa número 86, rollo 767 del año 1933, por infanticidio, contra Teodora Alvarez Verdes, a la que defiende el Letrado D. Isaac Vega y representa el Procurador don José González Baz, han sido propuestos 7 testigos y 4 peritos.

Partido de Fuentesauco

Para el día 8 de igual mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, la causa número 21, rollo 252, por malversación, contra Antono Núñez Hernández, siendo Abogado defensor don Miguel Núñez y Procurador D. Agripino González Queipo y están propuestos 4 testigos.

Partido de Zamora

Para el día 9 de igual mes de Febrero, la causa número 290, rollo 947 del año 1931, por delito de rebelión, contra José Justo Bruña, al que defiende el Abogado D. José Andreu y representa el Procurador D. José María Calonge y está propuesto un testigo.

Para el día 10 de igual mes de Febrero, a las diez de su mañana, la causa número 163, rollo 600 del año 1932, contra Cruz Ernesto Morán Pérez, siendo defensor el Abogado D. Julio de la Higuera y Procurador D. Marcelino González Cifuentes y estando propuestos 5 testigos.

Partido de Puebla de Sanabria

Para el día 15 del mismo mes de Febrero y hora de las diez de su mañana, la causa número 60, rollo 590 del año 1933, por delito de homicidio, contra Isidro Sánchez Gallego, siendo Abogado defensor D. José María Cid y Procurador D. José María Calonge y están propuestos 20 testigos y 6 peritos.

Para el siguiente día 16 de Febrero y hora de las diez, la causa número 92, rollo 848 del año 1933, por infanticidio, contra Gregoria Vega Gallego, a la que defiende el Abogado D. José María G. Peñalosa y representa D. Marcelino González Cifuentes y están propuestos 12 testigos y 3 peritos.

Partido de Alcañices

Para el día 19 de Febrero próximo y hora de las diez de su mañana, la causa número 99, rollo 805 del año 1933, por homicidio, contra Mariano Blanco Concepción, al que defiende don José Andreu y representa D. Agripino González Queipo y están propuestos 5 testigos y 4 peritos.

Para el 20 del mismo mes de Febrero y hora de las diez, la causa número 36, rollo 272 del año 1933, por violación, contra José Ferreira Fernández, siendo defensor el Abogado D. Joaquín Ramos y Procurador D. Angel Calvo, estando propuestos 26 testigos y 5 peritos.

Para el día 21 del mismo mes de Febrero, la causa número 181, rollo 1026 del año 1933, por desorden público, contra Manuel Martín Fidalgo, siendo Abogado defensor D. José María Cid y Procurador D. José María Calonge, estando propuestos 40 testigos.

Y para que conste y remitir al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente en Zamora a cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Poncio Sabater.—V.º B.º—El Presidente, Jacinto Angoso. R—98

PRESUPUESTOS

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1934, se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten, pasados dichos plazos no serán oídas.

Pozuelo de Tábara, Rosinos de Vidriales, Madridanos, San Pedro de Ceque, Coreses, Luelmo, Mahide, San Ciprián, Villanueva del Campo.

SAN ROMAN DEL VALLE

Don Alvaro Ramos Ramirez, Alcalde Constitucional de San Román del Valle.

Hago saber: Que para atender al pago de ciertos gastos causados en el año actual, para los cuales no hay consignación suficiente en el presupuesto del actual ejercicio, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 4.º, artículo 5.º, 344'56 pesetas.

Total: 344'56 pesetas.

Al capítulo 11, artículos 3.º y 7.º, 64'35 pesetas.

Al capítulo 18, artículo único, 280'21 pesetas.

Total: 344'56.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Román del Valle 27 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Alvaro Ramos. R—4722

SAN MIGUEL DEL VALLE

Por el presente y por ser desconocidos los contribuyentes deudores a la Hacienda municipal de este Ayuntamiento por el concepto y trimestres arriba expresados y que a continuación se relacionan por los números que a cada uno corresponde en el repartimiento general de utilidades, les requiero para que en el plazo de ocho días contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente de apremio que se les sigue por esta Agencia ejecutiva para hacer efectivas sus respectivas cuotas o designen representante a quien poder practicar las notificaciones a que pudiera dar lugar y si transcurrido dicho plazo no comparecen ni hacen la designación de representante, se proseguirá en su rebeldía sin más notificación ni requerimiento, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 154 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Nombre de los deudores	Pesetas
Valdescorriel	
Antolin Garcia Lera	6,19
Francisco Martinez	0,65
Roales	
Gonzalo Estébanez Blanco	1,87
San Miguel del Valle	
Gaspa: de Lera	0,59
Valdescorriel	
José Garcia, Herederos	0,82
José Lera González, Herederos	1,59
María Fernández Martínez	3,91
Manuel Martínez Cepeda	0,52
Pantaleón Martínez	4,16
Santiago Lera	1,04
Toribio Garcia	1,47
Roales	
Aurora León Tirados	0,75
Velderas	
Agustín Quijada	0,69
Roales	
Antoliano Serrano Tirados	0,38
Felipe Santos Florez	1,53

Roales	
Jenaro Blanco, herederos	0,99
María Lera Burón	0,41
Macario Martínez García	1,53
Tomás Bécares Gil	0'56
Francisco Paino Lera	1'52
Isidoro García Paino	2'73
Matilde Peña Bolaños	1'98
Matilde Bolaños Martínez	3'23
Desconocido	0'15
id.	0'25
id.	0'15
id.	0'15
id.	0'15
id.	1'05
id.	0'70
id.	1'45
id.	0'35
id.	0'45
id.	0'35
id.	0'35
id.	0'55
id.	0'70
id.	0'55
id.	0'55
id.	0'25
id.	0'15
id.	0'15
id.	0'15
id.	0'90
id.	0'05
id.	0'15
id.	0'70
id.	0'05
id.	0'05
id.	0'05
id.	1'05
id.	0'15
id.	0'20
id.	0'15
id.	1'60

A los efectos de los artículos 151 y 154 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, expido el presente con V.º B.º del señor Alcalde y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Miguel del Valle 12 de Diciembre de 1933.—El Agente ejecutivo, Manuel Marin.—V.º B.º—El Alcalde, Eusebio de Lera. R—4372

VEZDEMARBAN

Don Angel Gallego Alfrageme, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vezdemarbán

Hago saber: Que por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas del actual cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades, los contribuyentes de la precedente relación, en los períodos voluntarios, se les declara incursos en el apremio correspondiente del 10 por 100 y los que con tal recargo no efectuen el pago en el plazo de diez días, quedarán incursos en el recargo del 20 por 100 y demás a que el procedimiento ejecutivo de lugar.

Lo acuerda y firma el Sr. Alcalde en Vezdemarbán a 20 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Angel Gallego.—P. S. M., El Secretario, Gorgonio Pérez.

Y para la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide éste en Vezdemarbán a 22 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Angel Gallego. R—4663

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Don Jacinto Angoso Durán, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Inocencio Calzón Alvarez, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Alcalde de Calzadilla de Terra que le suspendió por treinta días de empleo y sueldo en su cargo de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Zamora cinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Jacinto Angoso.—Por mandato de su señoría, el Secretario, Poncio Sabater. R—86

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Toro.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número ochenta y cinco del año mil novecientos treinta y tres, contra D. Angel Carrascal Domínguez, D. Tomás Pastor Ratón, D. Máximo Barrios Maragallo, D. Eladio García Serrallo y D. Pedro Frechilla Martín, Alcalde el primero y Concejales los demás del Ayuntamiento de Pobladora de Valderaduey, sobre nombramiento ilegal de Secretario habilitado de dicho Ayuntamiento, hecho por aquellos a favor de D. José Vecilla de las Heras, a sabiendas de la minoría de edad de éste, en veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos y que desempeñó hasta veinticuatro de Diciembre del mismo año; ha dispuesto en proveido de esta fecha citar por medio del presente a cuantas personas se crean perjudicadas por el hecho de autos, para que en el término de tres días comparezcan a prestar declaración sobre ello en este Juzgado de instrucción y ser instruidas del contenido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Toro a tres de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Federico Martín y Martín.—El Secretario, P. H., Salustiano López. R—42

Don Federico Martín y Martín Juez de instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Castro nuevo de los Arcos, de población inferior a cinco mil habitantes y que ha de proveerse por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, otorgándose al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el censo oficial de la población de España. Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid* y acompañarán los documentos determinados en el artículo veinticuatro del decreto de nueve de Noviembre último, debiendo estar debidamente reintegrados con sujeción a la Ley del timbre y legalizados aquellos en que es necesario este requisito según la legislación vigente y la instancia deberá tener además adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas.

Dado en Toro a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Federico Martín y Martín.—Félix Lobato. R—4604

Requisitoria

Gómez, Francisco; de unos veintisiete años de edad, bastante alto, con mono de mecánico y parece ser gallego o portugués, ignorándose las demás circunstancias personales y su paradero, comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en el término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, ante este Juzgado de instrucción de Toro, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra él en el sumario ciento seis de mil novecientos treinta y tres, por estafa, y recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, debiendo ser trasladado caso de ser habido al Depósito municipal de presos de dicha cabeza de partido.

Dado en Toro a veinticinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Juez de instrucción, Federico Martín y Martín. R—4693

ZAMORA

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad de Zamora y su partido, en providencia de ayer dictada en el incidente de pobreza promovido por el Procurador D. José Buitrón Queipo de Llano, en nombre y representación de D. Antonio Ramos Mateos, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra D.ª Mercedes Ca-

rrascal, mayor de edad, casada y domicilia en ignorado paradero y el Sr. Abogado del Estado, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar con dicha señora en demanda de divorcio, ha acordado admitir a tramitación referida demanda y que se emplace a las partes demandadas a fin de que en el término de nueve días comparezcan y contesten dicha demanda.

Y en cumplimiento de lo acordado en dicho proveido y para que sirva la presente de emplazamiento a la demandada D.ª Mercedes Carrascal, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Zamora a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario judicial, P. H. José Ruca. R—11

PUEBLA DE SANABRIA

Don Laurentino Prieto Blanco, Juez de instrucción accidental de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de responsabilidades y costas por la causa seguida en este Juzgado con el número setenta y ocho de mil novecientos veintiocho, sobre aseninato, contra otros y Manuel Ferreras Pastrana, vecino de Lubián, se sacan a nueva subasta en quiebra por término de veinte días y como de la propiedad de dicho penado, las trece fincas embargadas al mismo que se describen en el anuncio de este Juzgado de fecha tres de Junio último, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número setenta y dos, correspondiente al día dieciseis de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Lo que se hace público a fin de que los que quieran tomar parte en dicha subasta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate el día treinta y uno de Enero próximo, hora de las once; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio dado a los bienes y que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente el cincuenta por ciento por lo menos del valor que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Puebla de Sanabria a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Laurentino Prieto.—El Secretario, Antonio Alvarez. R—12

Don Laurentino Prieto Blanco, accidental Juez de instrucción de esta villa y su partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de la multa y apremio de ciento cuarenta pesetas, impuesta por la Jefatura de Montes de la provincia, a Máximo García Rodríguez y otro, de Pías, sobre corta de robles y desmoche de varios en el monte del Estado, se sacan a pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dicho apremiado, las fincas que al final se describirán.

Lo que se hace público a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día tres de Febrero próximo y hora de las doce, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta y que los títulos de propiedad de las expresadas fincas no han sido presentados por el apremiado.

Descripción de las fincas embargadas al apremiado, radicantes en casco y término de Pías.

1.ª Una poula al pago de Ponte Nueva, compuesta de parte de pradera y parte de monte, de unas veintidos áreas: que linda al Norte con monte, Este con otra poula de Eulogio García, Sur con camino y Oeste con otra poula de Aniceto García; valorada en la cantidad de cien pesetas.

Dado en Puebla de Sanabria a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Laurentino Prieto.—El Secretario, Antonio Alvarez. R—13